



NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA "RECONOCIMIENTO A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA VERACRUZANA"

La Dirección General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con relación a la convocatoria "**Reconocimiento a la Divulgación Científica Veracruzana**", publicada el **15 de julio del 2022**, a través del portal www.cienciaveracruz.gob.mx y con fundamento en los artículos 11, fracciones II y XXV, 30 fracciones XIII y XIV, 31 de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 18 fracciones II, III y VI del Reglamento Interno del COVEICYDET; así como lo establecido en los "Lineamientos para otorgar apoyos en actividades científicas, tecnológicas y de innovación", emite las siguientes **aclaramientos**:

| Apartado | Dice: | Debe decir: |
|--------------------|--|---|
| Base Primera | PRIMERA. Para ser candidato o candidata al "Reconocimiento a la Divulgación Científica Veracruzana" en cualquiera de sus categorías, se requiere ser originario y residir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como haber contribuido a la divulgación de la ciencia en la entidad veracruzana. Dichos trabajos deberán haber sido realizados al menos tres años previos a la publicación de la convocatoria. | Para ser candidato o candidata al "Reconocimiento a la Divulgación Científica Veracruzana" en cualquiera de sus categorías, se requiere ser originario (Los nacidos en el territorio del Estado y/o los hijos de padre o madre nativos del Estado, nacidos en el territorio nacional o en el extranjero) y residir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como haber contribuido a la divulgación de la ciencia en la entidad veracruzana. Dichos trabajos deberán haber sido realizados al menos tres años previos a la publicación de la convocatoria. |
| Base Sexta | SEXTA. Si el producto consta de múltiples autorías, se deberá nombrar a una persona representante e incluir la firma con el visto bueno de las o los autores en el formato de registro. | SEXTA. Si el producto consta de múltiples autorías, se deberá nombrar a una persona representante e incluir la firma con el visto bueno de las o los autores en la carta bajo protesta de decir verdad. |
| Base Décima Quinta | DÉCIMA QUINTA. Calendario Apertura de recepción de Expedientes y productos 15 de julio del 2022 | DÉCIMA QUINTA. Calendario Apertura de recepción de Expedientes y productos 15 de julio del 2022 |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | Cierre de Recepción de expedientes y productos | 26 de agosto del 2022 a las 17:00 horas | | Cierre de Recepción de expedientes y productos | 05 de septiembre del 2022 a las 17:00 horas |
| | Resultados | 15 de septiembre del 2022 | | Resultados | 23 de septiembre del 2022 |
| | Ceremonia de premiación | 21 de septiembre del 2022 | | Ceremonia de premiación | 28 de septiembre del 2022 |

MAYORES INFORMES

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)
Ubicado en la Av. Rafael Murillo Vidal, No. 1735, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Ing. Diana Laura Rodríguez Gómez
Consutora de Difusión
concursos@coveicydet.gob.mx
Tel. 228 841 36 70, 841 97 73
Horario: 9:00 a 17:00 horas

Xalapa, Veracruz a 26 de agosto del 2022


COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ATENTAMENTE
DR. DARWIN MAYORGA CRUZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

